



*Despacho Ministro*  
*Ministerio de Agricultura y Ganadería*  
*República de Costa Rica*

04 de agosto de 2020

**DM-MAG-629-2020**

Señor  
Guillermo Compeán Jiménez  
Director General  
Comisión Interamericana de Atún Tropical

Estimado señor:

Reciba un cordial saludo, por este medio me permito dirigirme respetuosamente a su persona, con el fin de realizar aclaración respecto a la información remitida por medio del oficio DM-MAG-282-2020, del 6 de abril de 2020, ya que en el mismo se contempla distintas fechas sobre el vencimiento de la asignación de capacidad, tomando como criterio las fechas de vencimiento por los pagos realizados por las embarcaciones, sin embargo, se debe tener presente que el plazo respecto las fechas de vencimiento que se debe tomar en consideración son las correspondientes al vencimiento del Acuerdo Ejecutivo por medio del cual se otorgó la capacidad a las mismas.

Habiendo realizado la aclaración correspondiente, me permito remitir notificación sobre el vencimiento de la capacidad asignada a las embarcaciones atuneras que a continuación procedo hacer mención, según lo remitido mediante oficio PESJ-241-2020, del Instituto Costarricense de Pesca y Acuicultura.

- Embarcación CAP. DANNY B, no cuenta con capacidad de pesca asignada por Costa Rica desde el 03 de diciembre del 2019, en razón del vencimiento del Acuerdo Ejecutivo 010-2013-MAG, del 03 de diciembre de 2013.
- Embarcación PS-1, no cuenta con capacidad de pesca asignada por Costa Rica desde el 03 de diciembre del 2019, en razón del vencimiento del Acuerdo Ejecutivo 012-2013-MAG, del 03 de diciembre de 2013.
- Embarcación TXOPITUNA-DOS, no cuenta con capacidad de pesca asignada por Costa Rica desde el 08 de abril del 2020, en razón del vencimiento del Acuerdo Ejecutivo 002-2014-MAG, del 08 de abril de 2014.

Se debe tomar en consideración, además el caso de la Embarcación MONTENEME, para lo cual, mediante oficio DM-MAG-383-2019, del 25 de abril del 2019, se procedió a notificar a la CIAT sobre el vencimiento del convenio operativo, correspondiente a la asignación de la capacidad de Costa Rica a la embarcación de referencia.



*Despacho Ministro*  
*Ministerio de Agricultura y Ganadería*  
*República de Costa Rica*

Remito la presente notificación con el fin de que se tomen las medidas correspondientes de actualización de los registros respectivos manejados por parte de la Comisión Interamericana del Atún Tropical.

Sin más por el momento; de usted atentamente,

Luis Renato Alvarado Rivera  
**Ministro**

DC/mj

C. Sr. Marlon Antonio Monge Castro, Viceministro MAG  
Sr. Daniel Carrasco Sánchez, Presidente Ejecutivo. INCOPESCA.